

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, “por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 69, se permite notificar por Aviso al señor(a) **Anónimo**, en su condición de (ciudadano quejoso, candidato, etc), la información contenida en el oficio de fecha **2018-06-25**, por medio del cual se comunica el trámite adelantado respecto de la Petición/Queja o Denuncia registrada en el aplicativo URIEL en la fecha **2018-06-25 (10:55)**.

El cual expresa: **CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)**.

*“Se observa que faltando 10 minutos para las 8 de la mañana en algunas mesas de votación ya habían abierto los sobres que contienen los tarjetones electorales y la urna donde se deposita el voto se encontraba abierta .*

*Los cubículos para que el votante tenga privacidad para votar quedan a la vista y se puede ver claramente por quien vota, los cubículos 1,2,3,4,5,8,9,11,12.*

*Se observa que en el momento de la apertura los puestos de la mesa están bien puestos y no presentaban ningún inconveniente, pero a medida de que transcurre el tiempo se observa que algunos puestos empezaron a correrse porque les va llegado el sol, esto sucede a las 9:04 de la mañana.*

*A pesar de que los cubículos están atados con una cabuya a las columnas se observa que los fuertes vientos los mueven de un lado a otro, esto provoca mucha incomodidad para el votante.*

*En la mesa No. 8 sucede una grave situación: una señora llega a cumplir con su deber de votante y al acercarse a entregar la cédula aparece que ya había votado, de inmediato la única testigo que se encontraba sola ejerciendo su trabajo en la mesa No. 8 se dispone a llamar a las autoridades (policía) para informarle la situación, el policía verifica el número de la cédula de la señora y confirma que ella es la verdadera dueña, el inconveniente es de los jurados que se equivocaron y marcaron mal. La policía se dirige a la mesa de justicia y expuso el caso al CTI, Fiscalía, registraría para que le diera solución y así la votante pudiera ejercer su derecho de votación.*

*Uno de los representantes de la registraría dio solución al caso y en 15 minutos la señora pudo votar.*

*Se observa que uno de los testigos de la mesa No. 2 siendo las 3:30 el testigo se levanta del puesto y a pocos metros saca su celular y se reúne con varias personas a su alrededor y empieza a hacer llamadas; al notar esta circunstancia uno de los testigos de la misma mesa No. 2 lo llama muy amablemente y le dice que no puede hacer uso del celular porque no es permitido, el testigo responde muy groseramente, al ver la actitud del testigo se dirige a las autoridades (policía) y le informa lo que esta ocurriendo, el policía se dirige al testigo y le llama la atención.”*

Señor usuario, nos permitimos informarle que su queja ha sido tramitada con el número **URIEL #25267** y se ha ordenado la remisión por competencia a las siguientes entidades:

### ENTIDADES URIEL

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38  
Conmutador. 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al Ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403  
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

REGISTRADURÍA

**OTRAS ENTIDADES**

Para constancia se fija el presente Aviso en la ciudad de Bogotá D. C., por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy **2018-06-26**, a las 8:00 a. m., en la cartelera del 9°. Piso.

**JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN**

Director para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Revisó: Juliette Ardila Sanchez  
Contratista URIEL

El presente Aviso se desfijará en Bogotá D. C. el día **2018-07-02**.